



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Mianed Freytes Rojas

MFREYTES@JRT.GOBIERNO.PR

(787) 620-9540

LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO OFRECE ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Río Piedras, 9 marzo 2011 - Como parte de un Plan de Acción para orientar a los trabajadores, sindicatos, patronos, estudiantes y a la ciudadanía en general, sobre los derechos y obligaciones que le cobijan bajo la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*, y con el objetivo de dar a conocer los servicios que presta la Agencia, la Junta de Relaciones del Trabajo (JRT), a través de su Presidente, el licenciado Jeffry Pérez Cabán, dictó hoy una Conferencia ante el Capítulo Estudiantil de la Sociedad para la Gerencia de los Recursos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Según expresó el licenciado Pérez Cabán: "Hoy, los futuros profesionales del capital humano de Puerto Rico que cursan estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras tienen la oportunidad de conocer de primera mano, los derechos y obligaciones que establece la *Ley de Relaciones del Trabajo* y de la *Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral*, así como conocer todos nuestros procesos investigativos y adjudicativos para el beneficio de las partes involucradas en las relaciones obrero patronales.

Esta conferencia, es parte de nuestro novel Programa: "*La Junta en Dialogo Abierto*". Agradecemos a la Sociedad de la Gerencia de los Recursos Humanos por esta oportunidad de aportar a una mejor sociedad en la administración de nuestro capital humano. La JRT, continuará el **próximo 16 de marzo de 2011**, desde las 9:00 AM ofreciendo estos talleres, en el Instituto de Relaciones del Trabajo de la UPR, a los cuales invitamos a la ciudadanía en general"; expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, también conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada, también conocida como la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*.

#####



www.jrt.gobierno.pr

